

INSTITUTO CENTRAL COAHUILA, A.C.

REGLAMENTO INSTITUCIONAL



2025-2026

BACHILLERATO

REGLAMENTO BACHILLERATO

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Instituto Central Coahuila se gesta como una comunidad educativa promotora de los más altos valores humanos presenta este reglamento con el fin de normar la formación integral de sus alumnos.

Sabiendo que el reglamento manifiesta un conjunto de acciones que favorecen la creación de un ambiente rico en valores, base para el desarrollo y superación de la persona como ser en relación, su propósito es ayudarte en la formación de hábitos y actitudes.

Por tal motivo su estructura se basa en lograr que los estudiantes sean buenos seres humanos, ciudadanos ejemplares y líderes transformadores, promoviendo los siguientes valores: Respeto, Responsabilidad, Honestidad y Honor.

Es responsabilidad del alumno observar y conducir su conducta en el marco de este reglamento tocando a los padres en todo momento el respeto a la institución por la aplicación del mismo.

POLÍTICA DE CALIDAD

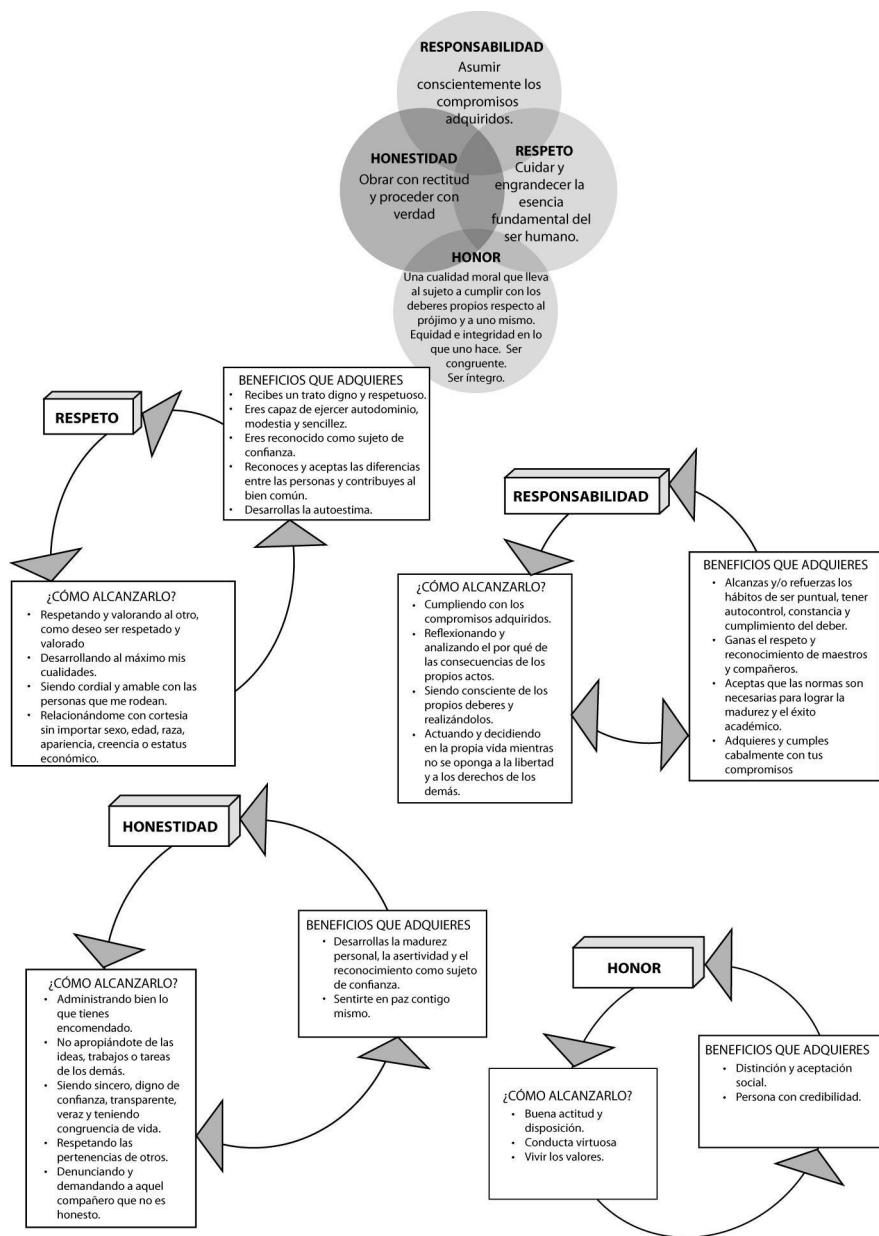
La Dirección General del Instituto Central Coahuila tiene el compromiso de otorgar un servicio educativo de excelencia a nivel de Secundaria y Bachillerato, que cumpla con las expectativas de nuestros alumnos y padres de familia, mediante la aplicación eficiente del Sistema de Administración de Calidad y buscando permanentemente su mejora continua.

VISIÓN 2026-2030

Ser la Institución de calidad educativa líder en Coahuila, reconocida por su excelencia Académica e innovación pedagógica; contribuyendo activamente en la construcción de un México y un mundo justo, sostenible y de paz.

MISIÓN

Educar a los jóvenes con un enfoque humanista e innovador, comprometidos con su comunidad, mediante un modelo Educativo holístico, que promueve el pensamiento crítico y científico capaces de afrontar desafíos del mundo actual a través de competencias globales; respetando la diversidad para construir una sociedad pacífica, responsable y sostenible.



DERECHOS Y OBLIGACIONES

PADRES DE FAMILIA

Coadyuvar con las autoridades escolares en la atención a los problemas de conducta o de aprendizaje de sus pupilos, hijos o representantes, en la prevención y solución de problemas de conducta, de afectación a la integridad y la seguridad, o de violencia física o psicológica; así como corresponsabilizarse en la instrumentación de las acciones que se determinen para brindar protección y salvaguardar a sus hijos, pupilos o representados menores de edad.

Las alumnas y alumnos de ICC tendrán los derechos y obligaciones contenidas en el artículo 4, 5 y del Capítulo Segundo del Reglamento Interior de Escuelas de Educación Básica del Estado de Coahuila.

Los padres de familia tendrán los derechos que marcan los artículos 13 y 14 Capítulo sexto del Reglamento Interior de Escuelas de Educación Básica del Estado de Coahuila.

ALUMNOS

1.- Todos los alumnos tienen derecho a:

- 1.1.- Recibir en igualdad de circunstancias, la enseñanza que ofrece el Instituto.
- 1.2.- Recibir la documentación en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.

- 1.3.- Recibir la documentación que los acredite como tales.
- 1.4.- Recibir orientación acerca de sus problemas académicos y personales (dentro de las posibilidades del Instituto).
- 1.5.- Recibir trato respetuoso por parte del personal del Instituto.
- 1.6.- Presentar las observaciones de carácter técnico que tuvieran por conducto de sus tutores o sus representantes de grupo.
- 1.7.- Cuando sus créditos académicos, deportivos, artísticos, etc. así lo ameriten, pertenecer al cuadro de honor que periódicamente se establezca en el plantel.

2.- Son obligaciones de los alumnos:

- 2.1.- Acatar y cumplir el reglamento e instrucciones que establezca la Dirección General, los Directores y Coordinadores Escolares, Prefectura y docentes de la escuela.
- 2.2.- Abstenerse de gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad por terceras personas, excepto sus padres o tutores legalmente acreditados.
- 2.3.- Asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y actividades que requiere el cumplimiento del plan de estudio al que están sujetos.
- 2.4.- Asistir a clases con el uniforme oficial completo acorde al día.
- 2.5.- Guardar consideración y respeto a los funcionarios, maestros, empleados y condiscípulos dentro y fuera del plantel.
- 2.6.- Hacer buen uso del edificio, mobiliario, materiales, equipo, libros y demás bienes del Instituto o de terceras personas, coadyuvando a su conservación y limpieza.
- 2.7.- Identificarse mediante la presentación de la credencial que los acredita como tal, cuando se lo requiera cualquier autoridad o persona directamente responsable del plantel.
- 2.8.- Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel.
- 2.9.- Cumplir con las tareas y trabajos que se le asignen (en caso de olvido de éstos, **no se permitirá que se los traigan una vez iniciadas las clases**).

En consecuencia:

- A).- Cualquier irregularidad que el alumno desee hacer patente, deberá hacerlo por escrito a las autoridades del Instituto; cumpliendo este procedimiento y una vez estudiadas y analizadas las presuntas demandas, las autoridades del Instituto determinarán lo conducente, en plazo que no exceda los 15 días hábiles.
- B).- Ningún alumno podrá participar en actividades de naturaleza laboral concernientes al personal docente, administrativo o de servicios. En caso de sanción y de común acuerdo con los padres o tutores el alumno podría desarrollar tareas de apoyo en campañas de limpieza o de orden ecológico.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO PRIMERO *Sobre el comportamiento del estudiante -----Pág. 7
durante las clases.*

CAPÍTULO SEGUNDO *Sobre el comportamiento del estudiante-----Pág. 8
en el Instituto, en eventos representando
al Instituto y/o portando el uniforme escolar.*

CAPÍTULO TERCERO *Sobre las consecuencias del -----Pág. 12
incumplimiento al reglamento.*

CAPÍTULO CUARTO *Sobre el comité disciplinario. -----Pág.13*

REGLAMENTO ACADÉMICO

CAPÍTULO PRIMERO	<i>Sobre puntualidad y asistencia-----Pág. 15</i>
CAPÍTULO SEGUNDO	<i>Sobre evaluación y regularización. -----Pág. 15</i>
CAPÍTULO TERCERO	<i>Sobre justificación de inasistencias-----Pág. 17</i>
CAPÍTULO CUARTO	<i>Sobre evaluación con justificante-----Pág. 17</i>
CAPÍTULO QUINTO	<i>Inscripciones y reinscripciones en bachillerato -----Pág. 17</i>
CAPÍTULO SEXTO	<i>Atención y servicios-----Pág. 18</i>
CAPÍTULO SÉPTIMO	<i>Servicios de salud (enfermería)-----Pág. 19</i>
CAPÍTULO OCTAVO	<i>Sobre los reconocimientos académicos-----Pág. 19</i>
CAPÍTULO NOVENO	<i>Sobre la Ceremonia de Graduación Académica -----Pág. 20</i>

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO PRIMERO

SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE DURANTE LAS CLASES.

Artículo 1

El comportamiento del estudiante dentro del salón de clases debe ser de respeto hacia el maestro y compañeros.

Se considera falta de respeto hacia los demás:

- a) Utilizar un lenguaje inapropiado u ofensivo.
- b) Utilizar aparatos electrónicos en el Instituto.
- c) Presentarse sin el material requerido.
- d) No escuchar a la persona que esté participando.
- e) Distraerse con materiales ajenos a la clase.
- f) Perturbar el desarrollo de la clase.
- g) Entrar o salir del salón de clase sin autorización.
- h) Consumir alimentos o bebidas (excepto agua).
- i) No hacer caso a las indicaciones del maestro.
- j) Dañar el material ajeno.
- k) Tomar el material de los demás sin autorización del propietario.
- l) Participar en burlas, amenazas, intimidación o difamación de alguien.
- m) Entrar a clases posterior a la hora de inicio.
- n) No guardar el debido respeto a los símbolos patrios.
- o) Dirigirse de manera inadecuada a los compañeros, al personal docente, administrativo y mantenimiento que labora en el Instituto.

Artículo 2

El comportamiento del estudiante dentro del salón de clases debe ser de cuidado y adecuada utilización del material didáctico, equipo y mobiliario del salón de clases.

Se considera uso inapropiado del equipo y mobiliario:

- a) Dañar el mobiliario.
- b) Utilizar sin autorización o hacer mal uso del material didáctico y el equipo del salón.

- c) Desordenar y ensuciar el salón de clases.
- d) Robar material y/o equipo.
- e) Todo alumno que haya dañado el mobiliario, material didáctico y/o instalaciones, deberá cubrir el costo de la reparación o el costo de reposición en su caso y dependiendo de la gravedad será sujeto a una sanción.
- f) El alumno se sujetará a las revisiones que de manera periódica realice el Departamento de Hábitos y Actitudes, ya sea en su persona como en sus pertenencias.

CAPÍTULO SEGUNDO

SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN EL INSTITUTO, EN EVENTOS REPRESENTANDO A LA INSTITUCIÓN Y/O PORTANDO EL UNIFORME ESCOLAR

Artículo 3

El estudiante debe mostrar un comportamiento adecuado y positivo dentro del Instituto o en cualquier evento organizado por éste fuera de sus instalaciones.

Se considera un comportamiento inadecuado en el Instituto:

- a) Utilizar lenguaje inapropiado u ofensivo hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Introducir material pornográfico.
 - c) Introducir material con contenido contrario a la filosofía de la institución.
 - d) Agredir física, psicológica o verbalmente a otras personas.
 - e) Desacatar las indicaciones de autoridades.
 - f) Amenazar, intimidar o burlarse de alguien (bullying).
 - g) Difamar, defraudar o engañar, perjudicando la buena fama de las personas o de la institución.
 - h) Fumar dentro o alrededor de las instalaciones y en cualquier evento.
 - i) Demostraciones de afecto inapropiadas.
 - j) Hacer comentarios o actuar de manera obscena por cualquier medio.
 - k) Acosar sexualmente en cualquier tipo de manifestación.
 - l) Introducir armas de juguete, balines, gotcha o de fuego, objetos punzocortantes catalogados como prohibidos, cualquier tipo de químico no autorizado u otros objetos que puedan atentar contra la seguridad de las personas.
 - m) Introducir o comercializar drogas ilegales, vapores, bebidas alcohólicas o cualquier tipo de objetos o sustancias que altere el sistema nervioso.
 - n) Presentarse bajo el influjo de cualquier tipo de droga prohibida o bebida alcohólica.
 - o) Participar en juegos bruscos, peleas o cualquier tipo de agresión física.
 - p) Desacatar las reglas de seguridad.
 - q) Robar.
 - r) Tomar material ajeno sin autorización.
 - s) En los eventos a los que asiste representando al Instituto, su comportamiento está regido por el reglamento interno, así mismo, como cuando porta el uniforme escolar en otros sitios.
 - t) Noviazgo.
 - u) Prohibido jugar fútbol americano o “tochito” dentro de las instalaciones del Instituto, por el alto riesgo de lesiones físicas que se presentan al practicar este deporte.
 - v) Para poder salir del salón de clases y trasladarse de un lugar a otro dentro del Instituto, el alumno deberá portar el pase de salida.
 - w) Prohibido incitar a la violencia de forma verbal o por medio de redes sociales.
 - x) Realizar comentarios intimidantes y amenazantes a compañeros de manera personal o por cualquier medio electrónico.
- La aplicación del reglamento se hace extensiva a todos los eventos que el Instituto convoque dentro o fuera de las instalaciones.
- y) Prohibido realizar cualquier tipo de venta de mercancías y/o comida dentro del instituto con fines de lucro (aparatos electrónicos, boletos de fiestas, snacks, postres etc. en la instalaciones del Instituto.
 - x) Prohibido introducir a la escuela alimentos chatarra lo anterior para dar cumplimiento al Programa Vive Saludable.

Artículo 4

El estudiante debe hacer uso apropiado de las instalaciones, mobiliario y recursos que el Instituto pone a su disposición y respetar el reglamento para uso de laboratorios.

Se consideran acciones inapropiadas:

- a) Participar en actos de vandalismo.
- b) Utilizar instalaciones, material o equipo sin autorización.
- c) Dañar instalaciones, mobiliario o equipo.
- d) Dañar o extraviar pertenencias, material o equipo de otros.
- e) Tirar o dejar basura fuera de los contenedores indicados.
- f) Desatender los reglamentos específicos en áreas especializadas de laboratorios y talleres.
- g) Usar la tecnología disponible para acceder a contenidos pornográficos o prohibidos.
- h) Dejar pertenencias fuera de su lugar, ya sea en salón, locker y/o pasillos. Se cancelará el locker de los alumnos que no tengan candado. Es necesario que el locker de cada estudiante tenga candado para un correcto resguardo de las pertenencias.

Reglamento para el uso de Laboratorios

Cuando un alumno haga uso del laboratorio deberá observar las reglas de seguridad con el fin de mantenerse libre de accidentes y del daño de materiales por mal uso.

En caso de no acatar el reglamento el alumno será sancionado si:

- a) No cumple con el equipo básico de protección y/o seguridad.
- b) No trae el material solicitado por el responsable de la clase.
- c) Dañar el material y equipo.
- d) Indisciplina dentro o fuera del laboratorio.
- e) Introducir alimentos al laboratorio.
- f) Infringir las reglas específicas de cada laboratorio.

Artículo 5

El estudiante debe demostrar una conducta ética dentro y fuera del Instituto y en cualquier evento organizado por ésta fuera de sus instalaciones.

Se considera una conducta no ética:

- a) Robar, comercializar o defender como propio un bien ajeno.
- b) Falsificar firmas o documentos.
- c) Robar o comercializar documentos oficiales, exámenes o trabajos.
- d) Usar la tecnología para exhibir a cualquier miembro de la Institución y/o documentación oficial del Instituto (Internet, Redes Sociales, etc.).
- e) Agredir física, psicológica o verbalmente a otras personas.
- f) Cyberbullying (uso de información electrónica y medios de comunicación tales como el correo electrónico, redes sociales, blog, mensajes móviles y web, para acosar a un individuo o grupo).
- g) Se sancionará a los alumnos que muestren una conducta discriminatoria hacia sus compañeros y personal del Instituto.
- h) portar y usar cigarrillos electrónicos, vapor y cualquier tipo de drogas

Reglamento de celulares y aparatos electrónicos

Queda prohibido traer al Instituto objetos y aparatos innecesarios que no coadyuven a mejorar el desempeño académico de los alumnos tales como: **celulares**, cámaras, MP3, radios, CD portátiles, hebillas y joyería ostentosa. Al infringir esta regla se le recogerá el objeto y se le entregará posteriormente al padre de familia del alumno al cual se le recogió el objeto al decir una semana de haberlo recogido. Si por segunda ocasión se le recoge el aparato electrónico se entregará 30 días después de que se le recogió dicho aparato y si por tercera ocasión se le recoge se entregará al término del ciclo escolar. El Instituto no se hace responsable de los daños que pudieran ocurrirles a los aparatos durante el tiempo que estén retenidos.

El Instituto Central Coahuila no se hace responsable en ninguna circunstancia de la pérdida, robo, daño o extravío de estos objetos, dada su prohibición en el ICC.

Artículo 6

El estudiante debe portar el uniforme acorde al día adecuadamente para asistir a clases o representar a la Institución en actividades académicas o extra académicas.

- 1) El uniforme indica pertenencia a la Institución, el alumno no podrá ingresar al Instituto sin su uniforme completo, en caso de olvido queda prohibido que le traigan cualquier prenda (cinto, camisa, zapatos).
- 2) Los alumnos deberán de usarlo con propiedad manteniendo siempre una presentación digna dentro y fuera del Instituto.
- 3) Los estudiantes que asistan a asesorías, presenten exámenes semestrales o extraordinarios y los que asistan a revisar calificaciones deben presentarse con su uniforme completo.
- 4) Prohibido portar pulseras, aretes ostentosos y collares de ningún tipo dentro del Instituto.
- 5) 7) En caso de presentarse alguna epidemia o pandemia por enfermedad infecciosa por ejemplo INFLUENZA, COVID -19, etc. El alumno deberá portar desde casa equipo para su protección como lo es la carrea, cubrebocas, guantes, gel sanitizante, etc, además de una prueba médica donde demuestre que no es infecciosos o transmisible.

UNIFORME	CONSISTE EN	USO
ORDINARIO	Mujeres: Blusa tipo polo, calceta blanco, zapato negro. Falda debajo de la rodilla, cruzada a cuadros colores ICC, con tabloncitos en los costados. Hombres: playera tipo polo ICC, pantalón tipo dockers color caqui con siglas ICC negras en el costado derecho, en forma vertical, bajo la bolsa, calcetín negro arriba del tobillo, cinto y zapatos negros. Corte de cabello tradicional.	Se usará de martes a viernes a excepción del día de ed. Física.
DE GALA	Mujeres: Blusa blanca con siglas ICC negras en la manga izquierda, calcetín blanco, zapato negro. Falda debajo de la rodilla, cruzada a cuadros colores ICC, con tabloncitos en los costados y chaleco negro con escudo ICC. Hombres: Camisa blanca con siglas ICC negras en la manga izquierda, de manera horizontal, y escudo en la bolsa, pantalón tipo dockers color caqui con siglas ICC negras en el costado derecho, en forma vertical, bajo la bolsa, calcetín negro arriba del tobillo, cinto y zapatos negros. Corte de cabello tradicional agrega al uniforme ordinario el sweater de gala para portar de forma obligatoria en eventos importantes. El sweater deberá tener el nombre del alumno bordado.	Se usará los LUNES y los días de la semana que sea necesario acorde a las inclemencias del tiempo o eventos especiales (prohibido portar otros sweaters).
DEPORTIVO	Mujeres — Falda-short ICC, playera blanca ICC, tenis blancos o negros deportivos completamente cerrados (no tipo converse o tegua) y tines blancos (arriba del tobillo). Hombres — Short ICC, playera blanca ICC, tenis blancos o negros deportivos completamente cerrados, (no tipo converse o tegua) y tines blancos (arriba del tobillo).	Todos los días correspondientes a la clase de Educación Física, según horario y/o eventos deportivos.
INVIERNO	Hombres y Mujeres—Pants y chaquetin ICC, playera blanca ICC, tenis blancos o negros completamente cerrados (no tipo converse o tegua) y tines blancos (arriba del tobillo).	Cuando se indique el periodo de invierno

Se considera vestimenta inapropiada dentro del Instituto o actividad extracurricular:

- a) "Short", pijama, pantalón de carpintero, sandalias.
- b) Usar prendas de vestir con mensajes ofensivos o en contra de la filosofía institucional.
- c) Presentarse en el Instituto o en eventos desaseado en su persona y/o uniforme, o varones con barba y/o bigote y el pelo largo o con cortes extravagantes.
- d) Usar piercing y aretes ostentosos; en las mujeres portar más de dos aretes, en los caballeros prohibido portar aretes.
- e) En hombres, camiseta sin mangas o transparentes, cabellos teñidos o cortes modernos
- f) En mujeres, blusas con escotes pronunciados, sin mangas mostrando ropa íntima, mangas campesinas, hombros al descubierto, leggings, minifaldas, las faldas deberán portarse a la rodilla cuatro dedos por debajo. Además de portar cortes de cabello moderno.
- g) Pantalones de mezclilla con agujeros y/o rotos descosidos.
- h) El uso de pulseras y/o colgijes.
- i) Cabello teñido (decoloración, mechas, flamboyage, rayos, luces, etc.)

Respecto a la vestimenta en actividades especiales (viajes de estudio, visitas, bailes, etc.) y extra académicas: el estudiante deberá acatar el reglamento del Instituto y el propio del evento.

Artículo 7

El estudiante debe cuidar el prestigio e imagen del Instituto Central Coahuila A.C. y de las personas que lo integran.

Se consideran faltas a este artículo:

- a) Atentar contra la imagen del Instituto Central Coahuila y violar cualquier ley gubernamental establecida.
- b) Atentar contra el prestigio del Instituto Central Coahuila y las personas que lo conforman a través de cualquier medio.
- c) Atentar contra la imagen del Instituto Central Coahuila actuando contra la moral y las buenas costumbres publicando información y/o videos donde se haga referencia al Instituto Central Coahuila sin autorización previa de la Dirección General
- d) Hacer uso del nombre o imagen del Instituto Central Coahuila sin previa autorización de la Dirección General.
- e) Aparecer en periódicos o medios electrónicos involucrados en situaciones que perjudiquen la imagen y/o prestigio del Instituto Central Coahuila.

Cuando un alumno haya aparecido de manera involuntaria en un medio de comunicación electrónico (facebook, instagram, whatsapp etc ...o haya sido involucrado por otras personas y atenten contra lo señalado en los incisos arriba mencionados, el alumno será suspendido temporalmente hasta que se investiguen los hechos. Se solicitará al alumno y a sus padres apoyen con la aportación de pruebas que ayuden a la aclaración del caso. Ante estos casos el comité disciplinario deliberará y determinará la resolución del caso.

Artículo 8

El estudiante debe acatar los reglamentos propios de actividades extraacadémicas tales como los clubes deportivos y culturales, viajes de estudio, etc.

Además no deberá participar en equipos deportivos contrarios a ICC.

Artículo 9

El estudiante debe acatar las disposiciones sobre celulares y aparatos electrónicos.

Prohibido traer al Instituto objetos y aparatos electrónicos innecesarios, que no coadyuven a mejorar el desempeño académico de los alumnos tales como: celulares, cámaras, Iphone, Ipad, Ipod, hebillas y joyería ostentosa, etc., Al infringir esta regla se le recogerá el objeto y se le entregará posteriormente al padre de familia del alumno al cual se le recogió el objeto al decir una semana de haberlo recogido. Si por segunda ocasión se le recoge el aparato electrónico se entregará 30 días después de que se le recogió dicho aparato y si por tercera ocasión se le recoge se entregará al término del semestre. **El Instituto no se hace responsable en ninguna circunstancia por su pérdida, robo, daño o extravió dada su prohibición en el ICC.**

CAPÍTULO TERCERO

SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO

Artículo 10

El estudiante que incumpla el reglamento podrá ser amonestado por Prefectura del Instituto quedando registrada la incidencia en el expediente y aviso a padre de familia.

Artículo 11

Los casos que se consideren graves o sean señalados en el Protocolo de situaciones de riesgo serán canalizados al Departamento de Casos Críticos el cual documentará el caso con las diversas áreas como Hábitos y Actitudes, Enfermería, Psicología y resolverá en Coordinación con el Comité Disciplinario la medida o sanción correspondiente también se tomará en cuenta antecedentes académicos brindados por sus docentes.

El estudiante que es reportado puede tener una o varias de las siguientes consecuencias:

- a) Medida correctiva.** Es una actividad que se pide al estudiante que realice con el fin de recapacitar y resarcir la falta.
- b) Condicionamiento.** Es una advertencia previa a la suspensión o baja definitiva.
- c) Pérdida de derechos y oportunidades.** El estudiante reportado puede ver reducidos sus derechos y oportunidades tales como, viajes de estudio, días de campo, participación en la ceremonia oficial de graduación, etc.
- d) Suspensión temporal.** Es la interrupción temporal de la asistencia del estudiante a las actividades e instalaciones, en cualquier horario. La suspensión conlleva conteo de inasistencias y la pérdida del derecho a presentar exámenes, actividades diarias y tareas, por consecuencias se verá afectado en sus calificaciones
- e) Baja definitiva.** Es la separación definitiva del estudiante del Instituto Central Coahuila. Esta medida será notificada exclusivamente por el Director con base en la resolución de un Comité Disciplinario.
- f) Sanciones por faltas de disciplina menores.** El Instituto determinará las sanciones que se aplicarán a los alumnos que cometieron este tipo de faltas asignándoles tareas de apoyo dentro del mismo Instituto tales como: Apoyo en Biblioteca, Laboratorios u Oficinas, con el fin de concientizar al alumno en cuanto a su comportamiento. Las sanciones se darán por una o dos horas y de acuerdo a la falta cometida.

La reincidencia en faltas disciplinarias agrava la sanción y puede ser causa de Baja Definitiva.

CAPÍTULO CUARTO SOBRE EL COMITÉ DISCIPLINARIO

Artículo 12

Los casos que se consideren graves en los que se comprometa la estancia del alumno en el plantel serán canalizados al Departamento de Casos Críticos el cual documentará el caso implementando el protocolo a seguir y resolver en coordinación con el Comité Disciplinario si es procedente la baja del alumno.

Artículo 13

El Comité Disciplinario entregará por escrito la resolución al Director de Nivel, quien la notificará al estudiante y a sus padres o tutores.

Artículo 14

La resolución del Comité Disciplinario será inapelable.

Artículo 15

El Comité Disciplinario estará integrado por el Director General, Direcciones de nivel, Prefecto y Coordinador de Hábitos y Actitudes del Instituto.

Notas:

- 1) Al acumular 5 reportes de indisciplina, el expediente del alumno se turna al comité disciplinario para que determine lo conducente.
- 2) Si un alumno no entra a una clase, se presenta después de 15 min y/o se ausenta por un tiempo prolongado, será acreedor a un reporte de indisciplina emitido por el docente de la clase a la que llegó tarde.

Reglamento de Lockers

Todos los alumnos tienen derecho a usar locker en el aula, el cual le dará buen uso, manteniéndolo siempre con candado, almacenando sólo su material didáctico, manteniéndolo limpio y ordenado. EL INSTITUTO TIENE LA FACULTAD DE REVISAR EL CONTENIDO DEL LOCKER EN PRESENCIA DEL ALUMNO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTENIDO DE SU MOCHILA.

La persona que infrinja este reglamento pierde el derecho a utilizar su locker y podrá tener una sanción. Recuerda que los lockers son para tu beneficio, evitándote la carga de útiles escolares, favor de hacer buen uso de este servicio.

REGLAMENTO ACADÉMICO

CAPÍTULO PRIMERO

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.

Artículo 16

- a) Horario de apertura de portones del Instituto 6:40am
- b) Horario de entrada de Lunes a Jueves y Cierre del portón: 7:10 a.m.
Timbre para entrada a clases: 7:10 a.m.
- c) Horario de entrada los viernes: Cierre del portón: 8:00 a.m.
- d) Apertura de portones 7:20am
Timbre para entrada a clases: 8:00 a.m.

e) Los alumnos deben de presentarse en el Instituto antes del timbre.

f) En caso de que algún alumno llega después del cierre del portón, el Instituto se reserva la autorización para que ingrese a clases, notificando a los padres de familia o tutores mediante un escrito en el cual solo se dará oportunidad de ingresar durante los primeros 3 retardos, ya que al 4to. retardo se regresará a realizar trabajo en casa.

g) Es necesario que los padres de familia eviten en lo posible el buscar a sus hijos en horario de clases, a menos que sea muy necesario, para ello deberán dirigirse a la recepción, donde se les atenderá debidamente de acuerdo a las siguientes indicaciones.

- Cuando un padre de familia solicite el retiro de clases de su hijo antes de la hora de salida haciendo la petición en el área de recepción solamente podrá llevarse a su hijo, no podrá llevarse a otros compañeros.

- No se puede retirar a los alumnos por medio de llamada, es necesario presentarse personalmente en recepción para recabar la firma del padre responsable.

- En la última hora clase no se puede retirar al alumno, hay que esperar el timbre de salida salvo casos muy urgentes.

Cualquier situación que se presente en específico avisar un día antes o a la hora de entrada en la mañana, para llenar el formato correspondiente.

h) Todos los alumnos están obligados a asistir a clases ordinarias. La obligatoriedad de la asistencia a los eventos extracurriculares será establecida por la Dirección General.

i) Es responsabilidad del padre de familia solicitar que el alumno(a) salga del Instituto en el horario escolar ya que la Institución no tiene responsabilidad alguna de las clases que el alumno pierda por esta situación.

j) Si el alumno(a) falta a clases se responsabilizará de cumplir con todas las tareas y trabajos que se hayan encargado durante su ausencia, en el plazo que cada profesor señale, de otra manera se verá afectada la evaluación.

k) Se debe evitar por los padres de familia, el que los alumnos(as) permanezcan mucho tiempo en las inmediaciones del colegio después de la hora de salida ya que el personal docente y administrativo se retira del Instituto a las 2:30 p. m. Quedando el Instituto exento de toda responsabilidad sobre el alumno.

l) El ausentismo y la impuntualidad habituales hacen acreedor a suspensión temporal o definitiva del Instituto. Cuando se acumulen diez ausencias injustificadas, la permanencia del estudiante estará sujeta a la decisión del Comité Disciplinario.

m) Si el alumno se encuentra enfermo o se siente mal durante su estancia en el Instituto, sólo la enfermera podrá avisar a los padres del alumno para que pasen a recogerlo al Instituto.

n) Ningún alumno podrá retirarse del Instituto en horario escolar.

ñ) Por situaciones de seguridad se prohíbe el acceso a las aulas a todos los padres de familia, salvo previa autorización.

o) Si por alguna situación el alumno abandona el Instituto por voluntad propia (volada de clase), la escuela se deslinda de toda responsabilidad hacia el alumno y su situación será turnada al Comité de Disciplina.

El Instituto no se hace responsable de los daños y/o robo que puedan sufrir los automóviles de los alumnos. El mal uso del auto por parte de los alumnos será considerado como indisciplina y se les podrá sancionar además de la prohibición de traerlo a la escuela.

Una vez que el alumno sale de clase no debe estar dentro de las instalaciones o en las inmediaciones del mismo a menos de que esté desarrollando alguna actividad académica dirigida o bien una actividad de club; en caso de sorprenderse a un alumno en esta situación será motivo de sanción.

El Instituto se reserva el acceso a los alumnos con automóviles dentro de sus instalaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO

EVALUACIÓN Y REGULARIZACIÓN.

Artículo 17

- a) Los momentos señalados para la acreditación de una materia son: evaluación parcial, evaluación final, examen extraordinario de regularización – ERR (primera y segunda oportunidad).
- b) La escala de calificaciones será cualitativa y cuantitativa, asignándose en números enteros del 0 al 10. La calificación mínima aprobatoria será 7.
- c) Las evaluaciones parciales se aplicarán en 3 ocasiones durante el semestre. Las evaluaciones parciales comprenden un 60 % del examen y un 40 % la calificación diaria.
- d) Es requisito para presentar el examen que el estudiante cuente con sus apuntes completos de la materia.
- e) Antes de cada parcial se impartirán asesorías a los alumnos que así lo requieran por parte de los profesores. A éstos alumnos se les dará un citatorio y es obligatoria su asistencia para tener derecho a examen.
- f) La calificación global del curso resultará del promedio del examen semestral, si éste es aprobatorio, con el promedio de las calificaciones parciales. En caso de reprobación este examen la materia no podrá ser aprobada, por lo que se deberá de presentar examen extraordinario.
- g) Para tener derecho al examen final, el alumno debe de haber acreditado cuando menos un 85% de asistencia total de las clases impartidas en el semestre y haber presentado los exámenes parciales.
- h) El alumno podrá exentar el examen final, a juicio del docente, cuando haya obtenido un promedio igual o superior a 95 y haya cumplido con el 90% de asistencia durante el semestre.
 - Todos los alumnos deberán presentar exámenes semestrales de las siguientes materias según su carga académica: Lengua Extranjera (I, II, III, IV, V y VI), Matemáticas (I, II, III, IV, Cálculo y Habilidades Matemáticas), Español (T.L.R., Literatura y Etimologías).
- i) Se considera que se ha acreditado un grado escolar cuando todas las asignaturas que lo integran hayan sido aprobadas.
- j) Examen no presentado en la fecha señalada (motivos personales y/o adeudos) se considerará como oportunidad agotada y se anotará un 0 en la evaluación.
- k) En caso de que un estudiante pierda 2 veces el examen de la misma materia (en dos períodos de evaluación) el examen tendrá un valor máximo de 7.0 en la segunda ocasión.
- l) Es responsabilidad de los estudiantes verificar los resultados de sus exámenes semestrales y de los exámenes extraordinarios publicados en los tableros del área de Bachillerato cada fin de semestre.
- m) Queda estrictamente prohibido a los alumnos(as) recibir clases particulares de los profesores del Instituto.
- n) Es responsabilidad del padre de familia cuando el alumno se retira del instituto en horario escolar, quedando exento el Instituto de toda responsabilidad con el alumno.

Artículo 18

Regularización

- a) En caso de reprobación de alguna materia el alumno tendrá derecho a dos oportunidades de regularización.
- b) Cada alumno tendrá derecho a presentar hasta 4 materias en el examen extraordinario de regularización – EER de primera oportunidad siempre y cuando tenga una asistencia del 70% en la totalidad de las clases impartidas en el semestre y que:
 - 1. Haya asistido a las asesorías coordinadas por el docente de la materia.
 - 2. Habiendo aprobado el examen semestral y promediado con los parciales, resulte reprobado.
 - 3. Teniendo derecho al examen semestral, no lo hubiera presentado.
 - 4. Haya perdido el derecho a presentar el examen semestral.
 - 5. Haya reprobado el examen semestral.
- c) Tendrá derecho a presentar hasta 2 materias en el examen extraordinario de regularización – EER – 2ª oportunidad, siempre y cuando cumpla con un 80% de asistencia al total de las clases impartidas en el semestre y que:
 - 1. Haya asistido a las asesorías coordinadas por el docente de la materia.
 - 2. Hubiera reprobado el examen extraordinario de regularización EER 1ª oportunidad.
 - 3. Haya perdido el derecho a presentar el examen extraordinario de regularización EER 1ª oportunidad.
- d) La calificación obtenida en los exámenes de regularización será la única representativa del curso y en ningún caso podrá ser superior a 7.
- e) En caso de no aprobar las asignaturas pendientes en las dos oportunidades de regularización el estudiante será dado de baja.
- f) En caso de exceder el número de materias reprobadas en las diversas oportunidades de regularización se genera una baja automática.

FLIPPED CLASSROOM

Los alumnos de bachillerato tendrán programadas varias sesiones de trabajo en casa denominadas “flipped classroom” donde utilizarán las tecnologías de la información y comunicación para el aprendizaje. Durante estas sesiones, los alumnos tienen el compromiso de cumplir con las actividades solicitadas por los docentes en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de plataforma.

Cada alumno ICC se compromete a dar un uso ético y eficiente a las tecnologías a utilizar, así como comprometerse a resguardar su integridad académica.

REQUISITOS DE INGRESO:

Los solicitantes que hayan cursado estudios de enseñanza media en el extranjero deberán cumplir con los requisitos legales que correspondan para el reconocimiento de dichos estudios en México.

REVISIÓN DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se entiende por Integridad Académica el actuar honesto, comprometido, confiable, responsable, justo y respetuoso en el aprendizaje, la investigación y la difusión de la cultura. Son faltas a la integridad académica todas aquellas acciones individuales o colectivas de los alumnos que se cometan dentro o fuera del salón de clases y que atenten contra dichos principios. Algunos ejemplos de este tipo de acciones indebidas son la copia o tentativa de copia en cualquier tipo de examen o actividad de aprendizaje; el plagio parcial o total; facilitar alguna actividad o material para que sea copiada y/o presentada como propia; la suplantación de identidad; acceder y/o manipular, sin autorización expresa, cuentas de correo electrónico o sistemas institucionales; falsear información; alterar documentos académicos; vender o comprar exámenes o distribuirlos mediante cualquier modalidad; hurtar información o intentar sobornar a un profesor o cualquier colaborador de la Institución; y la alteración indebida de expedientes clínicos, entre otras acciones más.

CAPÍTULO TERCERO JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS.

Artículo 19

- a) Los justificantes deberán ser autorizados únicamente por la Dirección de Bachillerato y tramitados en servicios escolares.
- b) Las únicas faltas que se justificarán serán por enfermedad, y el alumno deberá presentar constancia o evidencia (receta médica).
- c) Si la falta es justificada, el alumno se responsabilizará de presentar el justificante a sus respectivos profesores.
- d) El alumno tendrá dos días hábiles después de la falta para justificar su inasistencia en la Dirección de Bachillerato y dos días hábiles a partir de que se extienda el justificante para presentarlo a sus profesores y entregar trabajos pendientes.
- e) Las comisiones escolares no serán motivo de registro de inasistencia.
- f) Cuando se justifican las faltas las actividades tendrán un valor de 8.

CAPÍTULO CUARTO EVALUACIÓN CON JUSTIFICANTE.

Artículo 20

- a) En la primera instancia el padre de familia y/o el alumno hablará directamente con el Director de Bachillerato, con el fin de evaluar la causa y considerar si se extiende un justificante.
- b) El alumno deberá presentar el justificante al maestro a más tardar 2 días hábiles después de haberse reincorporado a la Institución y cumplir con todas las tareas y trabajos que se hayan encargado durante su ausencia en un plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha en que se incorpore a sus clases diarias. Éstos se revisarán con un valor del 80%.
- c) Los casos especiales se pondrán a consideración de la Dirección de Bachillerato.
- d) La aplicación extemporánea de un examen parcial se aplicará en forma oral con preguntas abiertas con un tiempo aproximado de 10 minutos o por escrito, según disponga el docente.

e) La aplicación de todo examen extemporáneo tiene un valor máximo de 8.0.

CAPÍTULO QUINTO

REINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES EN BACHILLERATO.

Artículo 21

1.1.- Se condicionará a los alumnos:

- Por motivos académicos no haber aprobado la totalidad de las materias.
- Se hayan excedido en las oportunidades de evaluación.
- No asistieron al Programa Remedial.
- Por motivos disciplinarios.
- Tengan pendiente el pago de colegiatura u otros adeudos.

1.2.- La Dirección se reserva el derecho de reinscripción.

1.3.- La reinscripción se hará efectiva en el momento en que queden cubiertas las respectivas cuotas y se entregue la documentación correspondiente.

CAPÍTULO SEXTO

ATENCIÓN Y SERVICIOS

Artículo 22

Citas.

- 1.- Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán dirigirse a la Dirección de Nivel o Coordinación de Hábitos y Actitudes y no hacerlo directamente con los maestros o el personal administrativo del Instituto.
- 2.- Se recomienda hacer una cita formal e indicar claramente el asunto que se desea tratar con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia, ya que de otra manera, la información que se genere no tendrá validez para la resolución de conflictos a tratar.
- 3.- Cuando necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o con el personal del Instituto, deben acudir a la Dirección en donde se les atenderá debidamente.
- 4.- Si usted desea realizar un trámite administrativo, favor de solicitarlo con al menos un día hábil de anticipación para recibir un servicio eficiente.

Artículo 23

Departamento de Psicología.

- 1.- El Instituto cuenta con el Departamento de Integración y Desarrollo en la formación de los alumnos y en el desempeño profesional de los maestros.
- 2.- Para ello, a lo largo del año escolar se realizan entrevistas psicológicas a los alumnos que así lo requieran.
- 3.- En caso de arrojar algún dato relevante estas entrevistas serán dadas a conocer únicamente a los padres o tutores y a los alumnos.
- 4.- Al presentarse algún problema psicosocial en el alumno, el padre de familia está obligado a brindar atención externa ya sea psicológica y/o médica al alumno.

Artículo 24

Administración.

- 1.- Las colegiaturas deberán ser cubiertas durante los primeros 15 días de cada mes.
 - a) A partir del día 16 se cobrará un recargo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada mensualidad vencida y será de manera acumulativa.
- 2.- En caso de tener adeudo de 1 mes el Instituto se reserva el derecho de permitir la entrada al alumno a su salón de clase.
- 3.- **Se dará baja definitiva al alumno que adeude tres o más meses de colegiatura siendo evaluado con calificación reprobatoria.**
- 4.- Todos los alumnos del Instituto cuentan con un apoyo para gastos médicos por un monto límite de \$35,000 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Y cubre lo siguiente: accidentes dentro de las instalaciones del Instituto y accidentes en eventos oficiales en los que participe como representante del ICC. La cobertura de gastos médicos será de acuerdo a los convenios celebrados

con los hospitales y deducibles que establezca el Instituto. En caso de que el costo de los gastos médicos supere a los \$35,000, el excedente correrá por cuenta del padre de familia.

- 5.- Para asegurar la comunicación del Instituto con los padres de familia, a través de los alumnos se les enviarán los avisos con acuse de recibo y/o circulares de cada mes previo a que inicie este con diversa información de eventos, entrega de calificaciones, etc.
- 6.- El Instituto, a través de la Sociedad de Padres de Familia, organiza dos actividades anuales para recabar fondos para la construcción de anexos y mantenimiento del edificio:
 - a.- Rifa Anual Institucional.... En fecha que el Instituto considere conveniente.
 - b.- Reinado Estudiantil.
- 7.- Los alumnos que cuentan con beca del Instituto y que no paguen oportunamente sus colegiaturas serán sujetos a que se cancele.
- 8.- Para tener derecho a la aplicación de exámenes es requisito estar al corriente en el pago de las colegiaturas. El Instituto tendrá la facultad para sustraer de los salones a aquel alumno se encuentre en esta situación.
- 9.- Queda prohibido a cualquier persona que no sea alumno(a) o profesor del Instituto, adentrarse en las instalaciones del mismo durante el horario escolar, a excepción del área de Dirección.
- 10.- Todo alumno que solicite su baja y haya pagado la inscripción, se le regresará el importe de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Si se da de baja durante el mes de septiembre se le regresará un 50%.
 - b) Si se da de baja durante el mes de octubre se le regresará un 40%.
 - c) Si se da de baja durante el mes de noviembre se le regresará un 30%.
 - d) Toda baja posterior al mes de noviembre no será sujeta a devolución.
- 11.- Todo padre de familia que requiera comprobante fiscal por el pago de colegiaturas e inscripciones es necesario que proporcione sus datos fiscales. El Instituto únicamente emitirá comprobante fiscal en el mes en que reciba el pago correspondiente.

CAPÍTULO SÉPTIMO

SERVICIOS DE SALUD (ENFERMERÍA)

- 1.- Los estudiantes pueden acudir a la enfermería durante las horas de clase en caso de requerirlo. Es obligatorio portar el pase de salida para este caso.
- 2.- Después de revisar al estudiante y basado en el diagnóstico de la enfermera, si el estudiante requiere de abandonar el Instituto la enfermera realizará las gestiones correspondientes con los padres de familia. Una vez realizada la llamada al padre de familia el Instituto no se responsabiliza de las consecuencias del alumno.
- 3.- En caso de enfermedad o lesiones serias que requieran de tratamiento adicional, la enfermera contactará a los padres inmediatamente.
- 4.- Cuando el alumno presenta una enfermedad de tipo contagiosa será suspendido de clase el cual se incorporará hasta su alta médica por escrito.
- 5.- Cuando un alumno haya sufrido un accidente en la escuela con lesión en la cabeza no podrá permanecer en el Instituto deberá ser entregado a los padres de familia para su atención médica inmediata.

CAPÍTULO OCTAVO

SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

Artículo 25

Premios.

Para reconocer el esfuerzo realizado por los alumnos durante el ciclo escolar, el Instituto otorgará anualmente los siguientes premios a los alumnos que cumplan un 95% de asistencia.

PREMIOS	CRITERIOS		CANTIDAD
Académico	Se otorga a los alumnos que hayan obtenido el promedio final más alto. En caso de empate se verificará el historial académico. En caso de continuar el empate se aplicará un examen oral y/o escrito.	Diploma	Se otorga a los alumnos que obtuvieron los tres más altos promedios finales de la generación, siempre y cuando hayan cursado los tres años en el Instituto. Promedio de las evaluaciones semestrales.
		Medalla	

Deportivo Cívico Cultural	Se otorga a estudiantes que a lo largo de su estancia en la Institución participaron constante, disciplinada y entusiastamente y destacaron en las diferentes disciplinas deportivas y culturales que se practican en la Institución y que por lo tanto representaron al Instituto en diferentes eventos; o bien, cuenta con una trayectoria deportiva y/o cultural digna de reconocimiento.	Diploma	Se otorga a los alumnos de primero a sexto semestre que cumplan con una asistencia o mayor al 80 % durante el ciclo escolar, tanto a entrenamientos como a concursos o participaciones externas o internas. Se otorga a los alumnos que obtengan el primer, segundo o tercer lugar en eventos de alcance municipal, regional, estatal, pre nacional, nacional o internacional.
Inglés	Se otorga a los alumnos que hayan obtenido la puntuación más alta al promediar las calificaciones. En caso de empate se considera un examen oral o escrito.	Diploma Medalla	Se otorga a los alumnos que obtuvieron los tres más altos promedios finales de la generación, siempre y cuando hayan cursado los tres años en el Instituto. Promedio de las evaluaciones semestrales
Excelencia	Se otorga a un alumno la máxima preseña por distinguirse en todas las áreas del trabajo escolar: académico, deportivo, cultural y social, así como el reflejo de valores y las buenas actitudes y habiendo cursado los tres años en el Instituto.	Banda de Excelencia	Se otorga a un alumno de sexto semestre.

CAPÍTULO NOVENO

SOBRE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Artículo 26

Solamente se realizará una ceremonia de graduación al año.

Artículo 27

Para participar en la ceremonia de graduación académica el estudiante deberá de contar con todas las materias aprobadas al último día del periodo de exámenes extraordinarios.

Artículo 28

Para participar en la ceremonia de graduación académica el estudiante deberá de haber cumplido con los compromisos administrativos establecidos por el Instituto.

ANEXO

Nota Académica:

Es recomendable que los alumnos obtengan promedios finales superiores a 85 ya que en algunas universidades es requisito de admisión. El promedio final del alumno depende de su desempeño a lo largo de los tres años y es su responsabilidad trabajar a la par del Instituto para obtener los resultados deseados según sus planes a futuro.

Participación de Padres de familia:

Con el fin de fortalecer la educación integral del Instituto debe trabajar mano a mano con los padres de familia formando su participación en las actividades más significativas del Instituto. La calendarización de estas actividades se ven reflejadas en las circulares del mes y/o a través de invitaciones o comunicados.

Académica: • Junta de inicio de ciclo escolar. • Entrega de evaluaciones • Becas. • Entrevistas con asesores/maestros. • Consejería estudiantil. • Entrevistas con departamento de Hábitos y Actitudes. • Apoyo en actividades académicas: PLANEA, revisión de libros, cuadernos y cuadernillos.	Social: • Festejo Día de las Madres. • Sociedad de Padres de Familia. • Graduación. • Baile de Reinas. • Kermesse. • Festejo Día del Padre.	Deportiva: • Carrera de Aniversario. • Acompañamiento a competencias y torneos.	Cívica-Cultural: • Escuela para Padres. • Conferencias. • Acompañamiento a desfiles. • Acompañamiento a actos cívico-culturales.	Otra: • Encuesta de Satisfacción. • Buzón de Quejas y Sugerencias.
---	---	---	---	--

Nota: Con el fin de recibir sus comentarios es importante agendar citas con el responsable de área y/o hacer uso del buzón de quejas y sugerencias ubicado en oficinas generales.